

Ricardo
Registradores



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



E 00030489

CERTIFICACIÓN REGISTRAL



Certificación Registral expedida por:

MIGUEL DE SEOANE DE LA PARRA

Registrador de MERCANTIL DE MADRID

Paseo de la Castellana, 44

28046 - Madrid

Teléfono: 915761200

Fax: 915780566

Correo electrónico: madrid@registromercantil.org

Certificación de vigencia y cargos
correspondiente a la solicitud formulada por:

FUNDACION STA. MARIA-EDICIONES SM

con DNI/NIF: G28534204

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: 3/18/M52QD08PS

(Otar este identificador para cualquier
cuestión relacionada con esta certificación)

Su referencia: GESMINTE_ECUADOR

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE Madrid Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil, de Madrid, con referencia a la Sociedad Solicitud en la Instancia presentada bajo el asiento 61506 del Diario 18;

CERTIFICA:

1. En la inscripción 1.^a de la hoja número M-371510, folio 1, del tomo 20951, de la sección 8.^a, extendida el ocho de febrero de dos mil cinco, en virtud de copia de la escritura autorizada por el notario de Boadilla del Monte, don Gonzalo Sauca Polanco, el dia 17 de enero de 2005, con el número 151/2005 de su protocolo, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad denominada "GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL SL" con Identificación Entidad (LEI) 95980020140005668857 y número de N.I.F. B84178870, la cual fue constituida mediante dicha escritura.

En la misma inscripción figura, entre otros particulares, la designación por plazo indefinido, según sus estatutos sociales, de la sociedad COMERCIAL DE EDICIONES SM SA, como administrador único de la sociedad, quien acepta el cargo, designando, según la inscripción 37.^a de la citada hoja, como representante persona física para desempeñar las funciones propias del cargo de administrador único a don Luis Fernando Crespo Navarro, quien acepta el cargo.

2. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

3. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración, en el libro de inscripciones ni en el índice central de incapacitados.

4. No figura ninguna situación especial.

5. No figura inscrita la disolución ni liquidación, de la sociedad de la que se certifica, por lo que continua vigente, según este Registro.

6. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Madrid, doce de diciembre de dos mil diecinueve.

Nota. - Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 46636/2019.

Código Identificador:



1800650095410819

CLAUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS: La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio. Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en el momento distinto de la fecha de expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier



EW8830490



CERTIFICACION REGISTRAL

posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que puedan afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso pueden entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Exploto la presente en Madrid, a 12 de Diciembre de 2019.

ADVERTENCIAS

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en lo mismo han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
 - Conforme al art. 5 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes.-
 - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la exigencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
 - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intranferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
 - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas. Incluso exponiendo la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarios dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el responsable de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@correos.es.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por MIGUEL DE SEOANE DE LA PARRA Registrador de MERCANTIL DE MADRID a 13 de diciembre de 2019.



(*) C.S.V. #: 12B0652735290360

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan:

la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).



TESTIMONIO POR EXHIBICIÓN DE DOCUMENTO.

YO, GONZALO SALICA POLANCO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid
DOY FE: De que las fotocopias extendidas en el presente folio y en su
correlativo anterior, son fiel reproducción del original que tengo a la
vista.

En Boadilla del Monte mi residencia, a diecisésis de diciembre de dos
mil diecinueve.

NUMERO 1561 DEL LIBRO INDICADOR,



06/2019

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FAB975670

PRIMERA
QUITO-ECUADOR

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=
Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonió expedido por
D. Gonzalo Sauca Polanco
Notario de Soledad del Monte
el día 16/12/2019

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Gonzalo Sauca Polanco
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA
bears the seal / stamp of
est révêtue du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en MADRID
at / à

6. el dia 17/12/2019
the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número N7201/2019/079840
No.
sous no.

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:



10. Firma:
Signature:
Signature:

Don Santiago Alfonso González López
Firma delegada del Decano

Este Apostilla certifica que la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de este Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mjusticia.gob.es/eregister>
Código de verificación de la Apostilla: NA:PT/U-GEs-LmXu-c039]

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate,
the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document.

[This Apostille is not valid for use anywhere other than in Ecuador.]
[To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mjusticia.gob.es/eregister>.
Verification Code of the Apostille: NA:PT/U-GEs-LmXu-c039.]
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
DEPARTAMENTO DE LA PROVINCIA DE QUITO, ECUADOR
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, le qualité dans laquelle le public document est rédigé.
Identité du sceau ou timbre dont est doté le document public.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu du texte pour lequel elle a été émise.

L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <http://www.mjusticia.gob.es/eregister>]
Code de vérification de l'Apostille: NA:PT/U-GEs-LmXu-c039]

Dra. Ana María Saldaña Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

23 DIC. 2019
ALS

